

ran por los Ayuntamiento con todo lo demas que contiene relativo a los citados que se han de remitir a la misma Diputacion Provincial con arreglo a los modelos que se incluyen. Entendidos por esta Corporacion recuada: Lida en su inteligencia y se compran los correspondientes ejemplares de formularios y actas que se comprenden para su distribucion a los Curas Pares de esta Ciudad y campo, Vicario Ghal. Pastoral, Hospital de Piedad y demas establecimientos que se hallan en dicha Ciudad, abonandose el importe de los citados formularios y actas por el Mayorazgo de Propios D.^o Manuel Jesus del fondo de gastos menores con conocimiento de la Comision que existe en esta Ciudad.

Militia Nacional
 Se suspende la
 movilizacion

Se vio en este Ayuntamiento una orden de la misma Diputacion Provincial su fecha cinco del actual recuada en el botatin oficial de la misma numerada por prevencion a que se suspenda la remision de Nacionalistas que se tenian reclamados con el objeto de movilizarlos. El Ayuntamiento queda de ello enterado.

Alojamiento
 Duda sobre los
 individuos que
 estan exceptados
 de esta carga

Por los Regidores y Comisarios del ramo de alojamiento D.^o Juan Romualdo Garcia y D.^o Elias Martin Portu se manifiesta a este Ayuntamiento: Primeramente: Si en dicho ramo subsisten las exenciones de D.^o Gabriel Viale por el cargo de Apoyado del receptor Ciudad de la Santa Cruz; D.^o Fernando Berra por repartidor de la misma; D.^o Juan los Berris por guarda celador de montes; D.^o Antonio Torrea por segunda guarda Atencion de Urucep; D.^o Juan Martin Sanchez por fiel constante y D.^o Juan de Dios por los Curules que se expresan en el acuerdo de este Ayuntamiento fecha dos de Julio de mil ochocientos treinta y dos. Segundo: Si se conceptuan en activo servicio para sus centros los Asesores de Guerra y Marina, los Curules de los mismos ramos; Segundo

